COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO Nº 74/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Avda. Artigas Nº 920 c/ Perú - Telefax N° **213.812** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV JULIO FRANCISCO PERALTA ARRUA** con C. I. C. Nº **485.927,** por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S. A., RUC Nº 80033363-2,** domiciliada en la Defensores del Chaco N° 2078, de la Ciudad de Asunción, Teléfono N° **500646/503115,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA**, con Cédula de Identidad N° **965.787,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA LICO Nº 09/12 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.MM. COMANDO LOGISTICO COMANDANTE CMDO. DE LAS FF.MM.

1. OBJETO
"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
(b) Contrato;
(c) Condiciones especiales del Contrato;
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 350 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (GS 92.939.600)**, de los siguientes programas mencionados más abajo.

PROGRAMA	SGOG	FF	UNIDAD	MONTO
1.7	350	10	C F N° 5	8.994.600
2.7.3	350	10	DIGETREN	3.333.000
2.8	350	10	DISERSANFA	80.612.000
TOTAL				**92.939.600**

3.2. Los Directores de las Direcciones afectadas en el presente contrato serán responsables del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 87/12 de fecha 13 de junio de 2012.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº** 235533.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/12, convocado por la UOC N° 5 - COMLOG, según resolución N° 34/12 del 25 de Abril de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 87/12 del 13 de Junio de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

CENTRO FINANCIERO Nº 5
AVDA. ARTIGAS 920 C/ PERU
TELF.: 213.812 **LOTE 1**

			FERRETERIA INTERNACIONAL				
Nº de orden	CÓDIGO	DESCRIPCION Y ESPECIF. TECNICAS DEL BIEN	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA si corresponde)
1	31211508-004	Pinturas al Aceite color ocre En baldes de 18 lts.	12	RESICOLOR	BRASIL	290.000	3.480.000
2	31211508-004	Pinturas al Aceite color blanco.En baldes de 18 lts.	12	BLASCOR	PARAGUAY	235.000	2.820.000
3	31121707-001	Barniz para madera color natural.En baldes de 3,6 litros	10	BLASCOR	PARAGUAY	54.000	540.000
4	30141505-002	Pintura para Impermeabilización. En envases de 18lts	10	INATEC	PARAGUAY	75.000	750.000
5	31211506-002	Pintura latex para interior.En envases de 18lts	12	MAGNUN	PARAGUAY	60.000	720.000
6	31211508-006	Pintura antioxido.En envases de 3,6 litros	12	PYROSER	PARAGUAY	39.500	474.000
7	31211803-001	Removedores de Pinturas.En envases de 1lt.	13	BAMBI	PARAGUAY	16.200	210.600
		TOTAL					**8.994.600**

DIGETREN
AVDA. DEFENSORES DEL CHACO
TELF.: 600.927 **LOTE 3**

			FERRETERIA INTERNACIONAL				
Nº de orden	CÓDIGO	DESCRIPCION Y ESPECIF. TECNICAS DEL BIEN	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA si corresponde)
1	31211506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior Envase: 18 litros. Cantidad de Manos: 2.Rendimiento: 12m2 por litro por mano. Aplicación: Pincel, rodillo o soplete .Secado: Secado al tacto 1 hora. Color: blanco.Procedencia: Mercosur. Balde de 18 litros	360	PINTUMAX	PARAGUAY	4.400	1.584.000
2	31211506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior Envase: 18 litros. Cantidad de Manos: 2.Rendimiento: 12m2 por litro por mano. Aplicación: Pincel, rodillo o soplete .Secado: Secado al tacto 1 hora. Color: Verde OTAN.Procedencia: Mercosur. Balde de 18 litros	180	BLASCOR	PARAGUAY	6.700	1.206.000
3	31211507-001	Colorante para pintura.color: ocre	20	ALBA	PARAGUAY	6.900	138.000
4	31211803-004	Aguarras	10	QUIMAFLEX	PARAGUAY	8.500	85.000
5	31211803-001	Removedores de pintura	20	BAMBI	PARAGUAY	16.000	320.000
		TOTAL					**3.333.000**

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

DISERSANFA
AVDA. GRAL DIAZ C/ DON BOSCO
TELF: 441.065 FF 10

			FERRETERIA INTERNACIONAL				
Nº de orden	CÓDIGO	DESCRIPCION Y ESPECIF. TECNICAS DEL BIEN	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA si corresponde)
1	31211506-002	PINTURA AL AGUA TIPO LATEX P/INTERIOR DE 18 LTS.	320	MAGNUN	PARAGUAY	40.000	12.800.000
2	31211506-001	PINTURA AL AGUA TIPO LATEX P/EXTERIOR DE 18 LTS.	308	MAGNUN	PARAGUAY	61.000	18.788.000
3	31211803-004	AGUARRAS DE 1 LT.	218	ALBA	PARAGUAY	8.000	1.744.000
4	31211707-001	BARNIZ DE 1 LTS.	200	ALBA	PARAGUAY	13.500	2.700.000
5	31211508-006	PINTURA ANTIOXIDO LATA DE 18 LTS.	100	BLASCOR	PARAGUAY	175.000	17.500.000
6	31211508-001	PINTURA SINTETICA EN LATA DE 3,600 LTS.	100	BLASCOR	PARAGUAY	45.000	4.500.000
7	31211602-001	FIJADOR DE PINTURA EN BIDONES DE 10 lts.	100	INATEC	PARAGUAY	37.000	3.700.000
8	31211704-001	SELLADOR DE PINTURA EN LATA DE 18 lts.	60	PINTUMAX	PARAGUAY	54.000	3.240.000
9	31211704-002	SELLADOR ACRILICO DE 18 lts	60	PINTUMAX	PARAGUAY	54.000	3.240.000
10	31211506-005	PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR-EXTERIOR EN BALDE DE 18 lts.	200	PINTUMAX	PARAGUAY	62.000	12.400.000
		TOTAL					**80.612.000**

SON GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
Los Servicios serán realizados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Servicio de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS BINES SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRAS POR LA FIRMA **FERRETERIA INTERNACIONAL S. A.,** QUE DEBERA INICIAR LA ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos/suministros a realizarse/proveerse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
9.1 Las garantías para el fiel cumplimiento del contrato de provisión de los bienes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y deberá ser presentado a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al 5% (cinco) del monto total del contrato.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO CMDO. DE LAS FF.AA.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Conforme a la lista de bienes descripta en el ***Punto 6 del presente Contrato.***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31... días del mes de Mayo de 2012.

FERRETERIA INTERNACIONAL

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
CIC N° 922.836
CONTRATISTA

GRAL DIV JULIO FRANCISCO PERALTA ARRUA
CIC N° 485.927
CONTRATANTE